



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 17 de octubre de 2023, se recibió respuesta de la empresa logística 911.

El día 24 de octubre de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó autorizar nueva dirección.

El día 14 de noviembre de 2023, se allegó certificado de tradición del vehículo, en el cual consta la inscripción de la medida cautelar sobre la motocicleta, y se informó que circula por el departamento del Quindío.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 11 de enero de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

63-130-4003-002-**2023-00240**-00

Int. 2420

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AJJAT SAS
DEMANDADO: JHOSY STHEVAN ARTEAGA CASTRO
MARIA GLADYS CASTRO ROJAS
ASUNTO: AUTO AUTORIZA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR Y
ORDENA REQUERIR A POLICÍA NACIONAL.

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio remitido por la empresa logística 911, visible a Pdf. 015 del expediente digital.

Se ordena tener como dirección física **MANZANA 2 CASA 6 BARRIO VERACRUZ DE CALARCÁ, QUINDÍO** del demandado JHOSY STHEVAN ARTEAGA CASTRO, la aportada en el memorial obrante a Pdf Nro. 018 fte., de este cuaderno, lo anterior a fin de llevar a cabo la notificación de demandado de conformidad con el Código General del Proceso.

Finalmente, previo a ordenar el secuestro del rodante embargado, se ordena librar oficio a la Policía Nacional, Sección de Automotores –SIJIN-, para que procedan a inmovilizar el vehículo mototriciclo de placa **FPD-56G**. Una vez retenido el vehículo, el despacho dispondrá lo pertinente, para llevar a efecto la diligencia de secuestro.

Líbrese oficio y remítase al correo electrónico dequi.sijin-subje@policia.gov.co y dequi.sijin@policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
002 DEL 15 DE ENERO DE 2024


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87456f69a5334b3a33a2a364f268c8e64ac34d3891ccae34dfceb7d21c0922c**

Documento generado en 12/01/2024 12:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>